



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00090-00
Clase	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN PATERNIDAD
Demandante	DEICY YASMÍN CÁCERES ARREDONDO
Demandados	SERGIO EDUARDO PINO GUTIÉRREZ Y EDWARD ORLANDO ORDÓÑEZ VILLAMIZAR

Vencido el término de traslado al señor *SERGIO EDUARDO PINO GUTIÉRREZ* sin que compareciera, se *tiene por no contestada la demanda*.

Para la toma de muestras sanguíneas para la práctica del examen de A.D.N decretado en auto de fecha 28 de junio de 2022, se **señala el 8 de junio de 2023 a las 9:00 de la mañana**, según el cronograma existente del convenio entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Nacional de Medicina Legal. *Cítese* a las partes, *infórmeles* sobre los documentos a presentar, que cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co y háganse las advertencias legales, entre ellas que deben estar atentos y disponer de todos los medios para comparecer en la fecha indicada, so pena de hacerse acreedores a las sanciones legales por la renuencia a acatar una orden judicial.

Comuníquese al señor Médico Legista y *procédase* al diligenciamiento del Formato Único de Solicitud de la prueba.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **15 de mayo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 051, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970db7f88aae9cdc0b84cee67433b53a3c37b263ddc8981f574a265dd83ad19a**

Documento generado en 12/05/2023 05:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>